Barranquilla, junio 03 de 2021

Señores
LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO
SONIA AMIRA AUBI DE FERNANDEZ
Representante Legal
CC No 22.338.370
CR 53 64 28 CS 112
Teléfono 3 6 6 9 7 0 0 1 1 9 - 3 1 6 4 6 2 9 9 1 0
Nit: 8 0 2 0 0 3 4 1 1- 7

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 de 2021.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA."

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2021

VALOR: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. ($ 6.270.000,00, oo).

María Mónica Morón Zuleta, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.574.529 expedida en **Valledupar** quien en su calidad de Director de Departamento Jurídico, con funciones en materia de contratación mediante **Resolución No 00422 de 27 de Agosto de 2020**, en adelante **LA CONTRALORIA DISTRITAL**, por medio del presente escrito me permito comunicarle que he aceptado su oferta presentada en desarrollo de la Selección de Mínima Cuantía citada arriba, en los términos establecidos en las condiciones de la misma y del Decreto 2516 de 2011. La aceptación de la oferta y el vínculo contractual que surge de la misma, se regirá por las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO: LA CONTRALORIA DISTRITAL cancelará el valor del Contrato, en los términos consignados en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.*** En todo caso, cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contrato, verificación por parte del mismo del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), conforme a los porcentajes que exige la ley y la presentación de la factura.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el indicado en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta***. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato será el indicado en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.*** Dicho plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la presente Carta de

aceptación de la oferta. **PARÁGRAFO**: En todo caso en cumplimiento de los parágrafos de la Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal. **OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO:** Además de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y/o en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta***, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se obliga para con **la CONTRALORIA DISTRITAL** a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. c) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. g) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA:** A su vez, **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** se obliga para con **EL OFERENTE SELECCIONADO** a lo siguiente: **a)** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **b)** Cancelar el valor del Contrato en la forma y término establecidos en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.*** **c)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **OFERENTE SELECCIONADO. d)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos y contenido en los estudios previos y que forma parte integral del presente Contrato. **e)** Verificar si **EL OFERENTE SELECCIONADO** se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales cuando a ello haya lugar). **f)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato y las demás estipuladas en los estudios previos.

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El objeto de contratación de la presente carta de aceptación de oferta se encuentra sujeto a las condiciones que se indican en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta***.

SUPERVISION: La Supervisión será ejercida por quien se indica en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta***. El supervisor deberá verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista**.**

MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015.

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del contrato (pólizas, impuestos, publicación, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el contrato y/o en el pliego de condiciones)	1% del valor del contrato por cada día de atraso.

Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando proceda	0.1% del valor del contrato por cada día de atraso.
Por el incumplimiento en la entrega de los bienes o por la deficiente calidad de los mismos	0.3% del valor del contrato por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de la Contraloría Distrital	0.2% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del contrato por cada día de incumplimiento.

PARÁGRAFO: Las multas aplicarán sobre el monto del contrato, excluido el IVA.
PENA PECUNIARIA: El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**, dará lugar a que **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena deberá surtirse de conformidad con el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011.
Esta pena se impondrá sin perjuicio que **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta al **OFERENTE SELECCIONADO**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de incumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL OFERENTE SELECCIONADO** no podrá ceder ni subcontratar el presente objeto de contratación, salvo con expresa autorización de LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto de contratación. **LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del contrato, el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme a lo ordenado por el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican . Si **EL OFERENTE SELECCIONADO** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la Liquidación unilateral por parte de LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en los términos establecidos en ley. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente documento que para todos los efectos hace las veces de contrato se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de las garantías exigidas en los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta***, presentación de los aportes a la seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas en la respectiva planeación precontractual y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el **OFERENTE SELECCIONADO** y el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **OFERENTE SELECCIONADO** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **PAGO DE**

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el **OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a presentar a la CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** y **OFERENTE SELECCIONADO** y/o las personas que éste ocupe para la ejecución del objeto de contratación no existirá relación ni vínculo laboral. **DOCUMENTOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Constituyen parte integral de la Carta de Aceptación de la Oferta, los siguientes documentos: **a)** Oferta presentada por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en las partes aceptadas por **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA b)** Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. **c)** Estudios previos. **d)** El certificado de disponibilidad presupuestal **e**) Las Actas y demás documentos que suscriban las partes. **f)** El Manual de Contratación de LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**. g)** Los ***Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta***, adjuntos. **PAZ Y SALVO: EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá constituir el Paz y Salvo Departamental.

Atentamente.

MARIA MÓNICA MORÓN ZULETA
Delegada para el proceso Contractual

Datos del Anexo de la presente Carta de Aceptación de la Oferta

NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO:	**LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO**
N° DE IDENTIFICACION	8 0 2 0 0 3 4 1 1- 7
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO:	**SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. ($ 6.270.000,00, oo).**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Barranquilla – Atlántico.
PLAZO DEL CONTRATO:	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de dos meses contados a partir de la suscripción del "Acta de Inicio", previo perfeccionamiento y legalización del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
FORMA DE PAGO:	La entidad pagará al contratista en un pagos parciales mensuales, contra prestación del servicio hasta llegar al valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **POR PARTE DEL CONTRATISTA**: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. **POR PARTE DE LA CONTRALORIA**: El informe de supervisión y el acta de recibo final suscritos por el Supervisor del contrato.
GARANTÍAS	Cumplimiento del Contrato: Por el Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Calidad de la prestación del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y

	sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. Este porcentaje deberá mantenerse estable durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ADICIONALES DEL OFERENTE SELECCIONADO	a) Acreditar su certificación del pago de aportes de salud y pensión b) Pagar los impuestos Departamentales y Distritales que correspondan. c) Cumplir con el objeto del contrato, según lo descrito en la propuesta presentada a la entidad, la cual hace parte integral del contrato. d) Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales programadas a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Barranquilla e) Generar el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración ocupacional, describiendo las restricciones existentes o presentadas y las recomendaciones que se requiera adoptar para que el trabajador las aplique y pueda desempeñar sus labores en la entidad. f) Entregar informe detallado especificando el estado y las condiciones de salud de la población trabajadora que valore y el plan de recomendaciones para la formulación de estrategias de mejoramiento y aplicabilidad en los diferentes programas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. g) Elaborar reporte con destino al proveedor encargado de los exámenes medico ocupacionales la información necesaria para la elaboración del informe de condiciones de Salud de los trabajadores que hacen parte de los requerimientos del SG-SST. h) Entrega de informes de las actividades ejecutadas al supervisor del contrato i) Todos los exámenes deben ser firmados por el profesional que realiza y con

	indicación de los números de registro profesional. j) Custodiar los exámenes realizados que se generaron en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes. k) Cumplir de buena fe el objeto contractual l) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del contrato. m) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES	La Contraloría Distrital de Barranquilla se obliga a cancelar el valor acordado del Rubro 2.1.1.2.A, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4693 de fecha 08 de marzo de 2021.
SUPERVISION	**Fabián Arzuaga Vergara**
	Asesor

MARIA MÓNICA MORÓN ZULETA
Delegada para el proceso contractual